



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
LIBERTAD Y ORDEN



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVÍAS
CONVOCA:

A todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras a participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía - Subasta Inversa Presencial No SA-SIP-SGA-SA-PRE-015-2013 OBJETO **“ADQUISICIÓN UN (1) VEHÍCULO CAMIONETA TIPO VAN CON DESTINO AL INSTITUTO DE NACIONAL DE VIAS”**.

Cuadro No. 1 CUADRO INFORMACIÓN GENERAL

Objeto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial
ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO CAMIONETA TIPO VAN CON DESTINO AL INSTITUTO DE NACIONAL DE VIAS	El plazo del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2013, contado a partir de la orden de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \$ 145.882.750.00 incluido el IVA

Las personas interesadas podrán participar como proponentes individuales o plurales (consorcios y uniones temporales), con observancia de los requisitos indicados en el proyecto de Pliego de Condiciones y normas vigentes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del presente proceso es la Selección Abreviada mediante la modalidad de Subasta Inversa Presencial.

INSCRIPCIÓN REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, conforme las exigencias del Pliego de Condiciones.

LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS

La información relativa al proceso, podrá ser consultada a través del Portal Único de Contratación PUC – SECOP y en medio físico en el Instituto Nacional de Vías quinto piso Grupo de Licitaciones y Concursos ubicado en la Carrera 59 No. 26-60, CAN Bogotá, D.C.



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –SUBASTA INVERSA
NO. SA-SIP-SGA-SA-PRE-014-2013
AVISO DE CONVOCATORIA
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

2 de 2

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1 y en el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, la presente contratación no se encuentra cubierta por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

En aplicación de lo dispuesto en el decreto 0734 de 2012, el presente proceso se puede limitar a MIPYMES

Dado en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de octubre de 2013.